

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 062

Fecha Estado: 09/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180038800	Ordinario	MARIA DEL CARMEN BERRIO	JUNTA REGIONAL DE ALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere se requiere a los apoderados de las partes, demandante y Seguros de Vida Suramericana S.A	06/05/2022		
05001310501820190064200	Ordinario	VALENTINA RESTREPO VELEZ	COLFONDOS S.A.	Auto avoca conocimiento e reprograma las audiencias que se tenían previstas por el Juzgado de origen, para en su lugar ser celebradas el VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) con los mismos fines propuestos.	06/05/2022		
05001310502320190018300	Ordinario	MARIA ALEXANDRA CARDENAS GONZALEZ	BANCO POPULAR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior se mantiene la fecha fijada para llevar a cabolaaudiencia establecida en el art.80del C.P del T y la S.S, para el día 30DE ENERO DE 2023A LAS 9:00A.M. TODO EL DÍA Y CONTINUANDO EL 31DE ENEROA LAS 8:30 A.M. HASTA EL MEDIODÍA.	06/05/2022		
05001310502320190043300	Ordinario	AURA ROSA MORALES JIMENEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento se dispone la notificación del auto admisorio a la vinculadaFondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad vinculadase surtirá por el Despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.Una vez se trabe la litis y se cumplan los términos procesales pertinentes, se reprogramarán las audiencias que se tenían previstas para el 9 de mayo de 2022	06/05/2022		
05001310502320190055800	Ordinario	LUZ MARIELA MORA CASTRO	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto avoca conocimiento se corre traslado del escrito de desistimiento a las codemandadas, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210001200	Ordinario	CARMEN ROSA RUIZ GARCIA	EAG INGENIEROS SAS	Auto pone en conocimiento se fija como nueva fecha el viernes 13 de mayo de 2022,a las 9:00AM,advirtiendo que ese día se realizarán de manera concentrada las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS.	06/05/2022		
05001310502520210002800	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO OQUENDO LUJAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como las codemandadas Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., se ratificaron en término de las contestaciones de demanda, y las mismas cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de estas. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL TRES(03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA(08:30A.M). Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520210004700	Ordinario	SANDRA VICTORIA SIERRA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ADMITE la contestación a la demanda presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S. se TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Protección. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M). Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantará igual diligencia en los procesos con radicado 05001310502520210025700y05001310502520210026500, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.Reconoce personería	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210025700	Ordinario	SANDRA YANITH LONDOÑO ZULETA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la Administradora Colombiana de Pensiones –ColpensionesyProtecciónS.A., fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., se tiene por contestada por parte de estas entidades. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA(08:30A.M) .Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantará igual diligencia en los procesos con radicado 05001310502520210004700y 05001310502520210026500, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520210026500	Ordinario	FANNY MUÑOZ GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Dado que las contestaciones a la demanda presentadaspor la Administradora Colombiana de Pensiones –ColpensionesyProtecciónS.A., fueron allegadas en término y cumplena cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., se tiene por contestadapor parte de estasentidades. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA RADICADO 05001310502520210026500DE LA MAÑANA (08:30A.M). Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantaráigual diligencia en el proceso con radicado 05001310502520210025700, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.	06/05/2022		
05001310502520210027600	Ordinario	JHONATAN ARLEY SANABRIA GUZMAN	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto rechaza demanda Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210033600	Ordinario	CONSUELO GALLEGO PATIÑO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento En vista de que la contestación a la demanda efectuada por la apoderada de la parte opositora cumple con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., se fija como fecha el 30 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 02:00 P.M. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido. Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520210036100	Ordinario	FABER DARIO COLORADO OCAMPO	ASEAR S.A. E.S.P.	Auto avoca conocimiento Toda vez que la contestación a la demanda presentada por el curador ad-litem de la demandada ASEAR S.A. E.S.P cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADA la misma por parte de esta. Se requiere a ASEAR S.A. E.S.P, Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día treinta(30) de noviembre de dos mil veintidós(2022) a las ocho y media de la mañana(8:30 a.m.).	06/05/2022		
05001310502520210038800	Ordinario	MARTICELA MARTINEZ BERRIO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520210039400	Ordinario	AMPARO SOTO BLANDON	INDUSTRIAS KENT Y SORRENTO S.A	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	06/05/2022		
05001310502520210041000	Ordinario	JAIRO ALONSO VELASQUEZ PUERTA	CONSTRUARIOS LA CEJA S.A.S	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520210041500	Ordinario	JUAN DAVID VALBUENA GUZMAN	SOPICO S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al correo electrónico de la oficina de apoyo judicial de Envigado (Antioquia) y que a su vez sea reenviado al Juez Laboral de ese Circuito, para lo de su competencia.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210043800	Ordinario	LUZ MARLENY DEL SOCORRO RESTREPO SANMARTIN	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	06/05/2022		
05001310502520220001500	Ordinario	ANDRES FELIPE VALENCIA FRANCO	CIVILMAZ INGENIERIA SAS	Auto pone en conocimiento En vista de las contestaciones a la demanda efectuadas por el municipio y las sociedades codemandadas, y teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. e admite el llamamiento en garantía y se ordena la comparecencia al proceso de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Ordena oficiar. Reconoce personería	06/05/2022		
05001310502520220002400	Ordinario	Santiago Saldarriaga Mesa	CORPORACIÓN PARQUE ARVI	Auto pone en conocimiento En vista de que se subsanó la contestación a la demanda efectuada por el apoderado de la parte opositora, la cual cumple con los requisitos en los términos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y seguidamente, 80 del C.P del T y la S.S., se fija como fecha el 24 DE AGOSTO de 2022 a las 08:30 A.M.	06/05/2022		
05001310502520220008600	Tutelas	Diome Hernan Vega Echavarria	EPS SURA	Auto pone en conocimiento REQUERIR al doctor HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN en calidad de Representante Legal de la regional Antioquia de la EPS SURAMERICANA S.A.,	06/05/2022		
05001310502520220016800	Tutelas	Madeleyne Martinez Agudelo	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -.	06/05/2022		
05001310502520220018000	Tutelas	RUTH ELENA MORALES RIOS	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela presentada por Ruth Elena Morales Ríos. REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.	06/05/2022		
05001310502520220019700	Tutelas	Marleny del Socorro Hernandez Suarez	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela en contra de LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120210007301	Ordinario	AMADO DE JESUS MUÑOZ JARAMILLO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto pone en conocimiento se ADMITE el presente proceso para ser estudiado en virtud del GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. Y de conformidad con el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se concede a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)